

864

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 18 NOV 2013

VISTO el expediente N° 2166-2340/13, mediante el cual se gestiona la designación de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.478, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley citada precedentemente se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Del Carril, partido de Saladillo identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Chacra 2, Parcela 6, inscripto su dominio en la Matrícula 8868, a nombre de Auzmenda, Américo Fabio y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Que por el artículo 2° de la Ley N° 14.478, se determina que el inmueble será destinado a la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales que forma parte del proyecto de Red Cloacal y Planta de Tratamiento para la localidad de Del Carril;

Que asimismo la mencionada Ley prevé que el Organismo de Aplicación será determinado por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales;

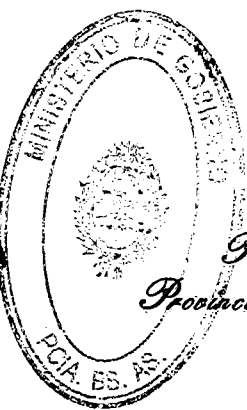
Que atento a la temática involucrada y a las funciones que le han sido asignadas, corresponde designar autoridad de aplicación de la Ley Expropiatoria a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que el dictado del presente se realiza de conformidad a las facultades previstas en el artículo 144 inciso 2°) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,





*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

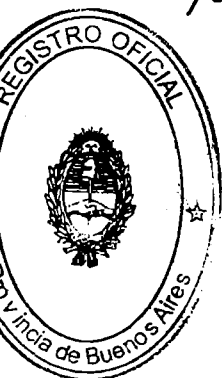
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, como autoridad de aplicación de la Ley N° 14.478, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la localidad de Del Carril, partido de Saladillo identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección A - Chacra 2 - Parcela 6, inscripto su dominio en la Matrícula 8868, a nombre de Auzmendia, Américo Fabio y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, el que será destinado a la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales que forma parte del proyecto de Red Cloacal y Planta de Tratamiento.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

DECRETO N° 864



Arq. Cristina Alvarez Rodriguez
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires